



AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL

CIF: P-0402000-D Núm. REL: 01400209

BANDO

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PAZ DE BAYÁRCAL

D. Jacinto Navarro Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bayárcal (Almería), hace saber:

Que en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en los juzgados de paz se prestará el servicio por el personal dependiente del Ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

Que se abre un plazo de diez días naturales para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía en modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, y demás aspectos. Asimismo, las bases de la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.bayarcas.es>].

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bayárcal, a 14 de Marzo de 2023.

El Alcalde,

Fdo. Jacinto Navarro Fernández

Código Seguro De Verificación	r1D85nrfq8/JDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Navarro Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcas	Firmado	14/03/2023 11:26:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r1D85nrfq8%2FJDCUH6LDN5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

